

CRITERIOS GENERALES DE CALIFICACIÓN

Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato · Información a alumnado y familias:

La evaluación del alumnado tendrá como referente los criterios de evaluación establecidos en el currículo de cada materia, vinculados al desarrollo de las competencias específicas correspondientes. La evaluación tendrá carácter continuo, formativo e integrador en Educación Secundaria Obligatoria y continuo y diferenciado según las distintas materias en Bachillerato.

1. Instrumentos de evaluación

Para valorar el aprendizaje del alumnado se utilizarán instrumentos de evaluación variados, diversos y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje, que permitan obtener evidencias suficientes sobre el grado de adquisición de las competencias y el nivel de desempeño alcanzado en los criterios de evaluación.

- Pruebas escritas y orales.
- Trabajos individuales o grupales.
- Proyectos y producciones del alumnado.
- Actividades y tareas.
- Prácticas y actividades de carácter experimental.
- Exposiciones y presentaciones.
- Cuaderno o portfolio, cuando permita recoger evidencias relacionadas con los criterios de evaluación.
- Otros instrumentos adecuados a las características de la materia y a los criterios que se estén evaluando.

Los instrumentos empleados podrán valorar uno o varios criterios de evaluación.

2. Ortografía y expresión escrita

La corrección ortográfica, gramatical y expresiva constituye una parte esencial del desarrollo de la Competencia en Comunicación Lingüística (CCL) y, por tanto, de la formación integral del alumnado.

El currículo establece que esta competencia debe desarrollarse desde las diferentes áreas de conocimiento. En particular, el descriptor operativo CCL1 contempla la capacidad del alumnado para expresarse de forma oral, escrita o multimodal con coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos. Asimismo, la producción escrita implica no solo comunicar conocimientos, sino hacerlo mediante textos comprensibles, coherentes y adecuados, aplicando progresivamente las normas gramaticales y ortográficas.

Por este motivo, la corrección en la expresión escrita no se considera un aspecto exclusivo de las materias lingüísticas. Desde las diferentes materias se contribuirá a que el alumnado consolide progresivamente las normas ortográficas y gramaticales, amplíe y utilice adecuadamente el

vocabulario propio de cada área y adquiera hábitos de revisión y mejora de sus propias producciones.

La valoración de la ortografía tendrá, por tanto, una finalidad tanto evaluadora como formativa. Los errores ortográficos tendrán una incidencia proporcionada en la calificación de las producciones escritas, pero su identificación deberá servir también para que el alumno conozca sus dificultades, pueda corregirlas y progrese en el dominio de la expresión escrita.

De 1.º a 4.º ESO

Con el objetivo de establecer un criterio común y homogéneo para toda la etapa, la corrección ortográfica y la adecuada acentuación se tendrán en cuenta en las pruebas y producciones escritas de las materias en las que resulte aplicable. La aplicación de estas deducciones se realizará cuando la corrección de la expresión escrita resulte pertinente para la producción evaluada y se encuentre vinculada a los criterios de evaluación y competencias que correspondan.

La incidencia de los errores ortográficos en la calificación se realizará mediante las siguientes deducciones:

- 0,2 puntos por cada falta de ortografía.
- 0,1 puntos por cada falta de acentuación.
- La deducción máxima por estos conceptos será de 2 puntos en una misma prueba o producción escrita.
- Una misma falta repetida dentro de una misma prueba se contabilizará una sola vez.

Presentación de pruebas y producciones escritas

La adecuada presentación de las pruebas, trabajos y demás producciones escritas contribuye a que el alumnado desarrolle la capacidad de comunicar sus conocimientos de forma clara, ordenada y comprensible.

Por ello, el alumnado deberá presentar sus respuestas de forma clara, ordenada y legible, respetando los espacios establecidos y organizando adecuadamente la información. Cuando la naturaleza de la actividad lo requiera, se atenderá también a la adecuada estructuración de las respuestas y al uso correcto del vocabulario propio de la materia.

Estos aspectos no supondrán una deducción automática de la calificación por cuestiones meramente formales. Cuando la presentación, organización, coherencia, expresión o estructura de la respuesta estén vinculadas a los criterios de evaluación objeto de la actividad, serán tenidas en cuenta en su calificación de acuerdo con dichos criterios.

Bachillerato

En Bachillerato, la corrección ortográfica, gramatical, léxica y expresiva se valorará tomando como referencia los Criterios Generales de Corrección de la PAU de la Comunidad de Madrid para las convocatorias de 2026. En todos los ejercicios se tendrán en cuenta la corrección ortográfica (grafías, tildes y puntuación), la coherencia, la cohesión, la corrección gramatical y léxica y la presentación.

Lengua Castellana y Literatura II

- La máxima deducción global por estos conceptos será de 2 puntos.
- El primer error ortográfico no se penalizará.
- Cuando se repita la misma falta de ortografía se contabilizará una sola vez.
- A partir de la segunda falta se deducirán 0,25 puntos por cada falta ortográfica.
- Por errores en la redacción o presentación, falta de coherencia o cohesión e incorrecciones léxicas o gramaticales se podrá deducir un máximo de 1 punto.
- La suma de todas las deducciones no podrá superar los 2 puntos.

Resto de asignaturas generales

- La máxima deducción global por estos conceptos será de 1 punto.
- Los dos primeros errores ortográficos no se penalizarán.
- Cuando se repita la misma falta de ortografía se contabilizará una sola vez.
- A partir de la tercera falta se deducirán 0,10 puntos por cada falta ortográfica.
- Por errores en la redacción o presentación, falta de coherencia o cohesión e incorrecciones léxicas o gramaticales se podrá deducir un máximo de 0,5 puntos.
- La suma de todas las deducciones no podrá superar 1 punto.

Latín II, Griego II y Lengua Extranjera II

Estas materias atenderán a sus criterios específicos de corrección y, cuando corresponda, a la rúbrica específica de producción de textos establecida para la PAU.

Referencia: Criterios Generales de Corrección PAU de la Comunidad de Madrid, Acuerdo de 8 de octubre de 2025, convocatorias ordinaria y extraordinaria de 2026.

Alumnado con dificultades específicas que afecten a la expresión escrita

Las medidas recogidas en este apartado se aplicarán atendiendo a las necesidades educativas concretas del alumno y a las medidas establecidas en su documentación educativa y en las orientaciones del Departamento de Orientación, cuando proceda.

TEL y TDL

- Cada 3 errores de acentuación: -0,20 puntos.
- Cada 3 errores ortográficos: -0,25 puntos.
- Máximo de penalización: -1 punto.
- Los errores reiterados de una misma palabra o de una misma regla ortográfica se contabilizarán una sola vez.
- La penalización será conjunta y no podrá superar 1 punto por actividad o prueba.
- Si la actividad tiene como finalidad específica evaluar la ortografía, podrán aplicarse los criterios propios de dicha actividad.
- Este criterio no elimina la valoración de la ortografía, sino que limita su incidencia en la calificación cuando las necesidades educativas del alumno así lo aconsejan.

TDAH

- El diagnóstico por sí solo no implica de forma automática la eliminación o reducción de la incidencia de la corrección ortográfica. Se valorarán las dificultades concretas del alumno y las medidas educativas que correspondan en cada caso.

- En asignaturas como Biología, GeH, FyQ, etc., contabilizar las faltas de manera proporcionada.

DISLEXIA

- NO se penalizará por faltas de ortografía (no se tendrán en cuenta ni errores de acentuación ni de puntuación).

3. No asistencia a una prueba o actividad evaluable en ESO

Cuando un alumno de ESO no se presente a una prueba escrita u oral, o deba abandonarla por motivos de salud, será evaluado posteriormente mediante el instrumento que el profesor considere más adecuado para obtener las evidencias necesarias sobre los criterios de evaluación correspondientes.

- Si se trata de una prueba escrita, el profesor podrá incorporar una o varias preguntas relativas a los aprendizajes no evaluados en una prueba posterior o realizar una nueva prueba específica.
- Si no estuvieran previstas más pruebas en la evaluación, el profesor podrá realizar una prueba específica o trasladar la obtención de dichas evidencias a la siguiente evaluación, siempre que ello permita valorar adecuadamente los criterios correspondientes.
- El alumno deberá estar preparado para ser evaluado desde su reincorporación al centro. El profesor determinará el momento y el instrumento, informando al alumno.
- No será necesario repetir una prueba cuando el profesor disponga ya de evidencias suficientes para valorar los criterios de evaluación afectados o cuando una prueba posterior permita obtener dichas evidencias.
- En el caso de trabajos, exposiciones u otras actividades evaluables no realizadas por ausencia, el profesor establecerá el procedimiento y, en su caso, el nuevo plazo para su realización o entrega.

4. Trabajos y actividades

Los trabajos y actividades deberán ajustarse a las indicaciones establecidas por el profesorado respecto a contenido, formato y procedimiento de entrega. Para la presentación de los trabajos se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS ESCRITOS

El guion que todo trabajo debe seguir es el siguiente, a menos que el profesor de la asignatura dé instrucciones particulares sobre cómo realizarlo.

1. Portada. Escribe los datos de la portada abajo a la derecha (excepto en inglés que será a la izquierda) y en este orden:

- Nombre y apellidos.
- Nombre del colegio y curso del alumno.
- Asignatura que pide el trabajo.
- Nombre y Apellido del profesor que pide el trabajo.
- Curso escolar y fecha de entrega.

2. Hoja en blanco. Para que no se transparente el índice desde la portada.

3. Índice. Procura hacer una buena distribución de los apartados y pon el número de la página donde se encuentran.

4. Introducción. Un pequeño resumen del trabajo. Cuenta de qué va a tratar.

5. Trabajo. Esta es la parte principal donde se desarrollan los contenidos. Recuerda que debe estar paginado. Resalta los diferentes apartados para que sea más visual. La extensión de este apartado se indicará por parte del profesor.

6. Valoración personal o conclusiones (mínimo 1 página). Todo buen trabajo debe finalizar con unas conclusiones a las que se han llegado o una valoración del mismo. Esta parte del trabajo es clave, es donde demuestras que la información que has recabado la has analizado y te ha aportado algo. Un trabajo extenso y completo pero que no va acompañado de un análisis en profundidad no demuestra interés por el contenido.

7. Bibliografía. Escribe de dónde has sacado toda la información para elaborar el trabajo. Trata de usar una bibliografía amplia (MÍNIMO 10 FUENTES) y variada, evita usar sólo las fuentes clásicas generalistas de internet (Wikipedia, Youtube, etc.).

8. Contraportada o tapa final. Puede ser otra hoja en blanco.

NORMAS

Además, debes cumplir las siguientes normas:

- El profesor indicará si el trabajo es escrito a mano o a ordenador. POR NORMA GENERAL, LOS TRABAJOS DE RECUPERACIÓN SERÁN SIEMPRE A MANO. En este caso, sólo se permite incluir a ordenador las fotos y gráficos pegados, etc. y la bibliografía.
- A mano: utiliza folios cuadriculados que marquen un interlineado estándar. No se utilizarán hojas en blanco, separación excesiva entre renglones u otros recursos destinados únicamente a aumentar artificialmente la extensión del trabajo.
- Las imágenes, gráficos y otros elementos visuales deberán guardar relación con el contenido y utilizarse de forma proporcionada, evitando su empleo con la única finalidad de aumentar artificialmente la extensión del trabajo.
- Pon márgenes en todos los lados (aprox. 1 cm. arriba, abajo y a la derecha; Y 2 cm. a la izquierda).
- Puedes encuadernarlo o poner una grapa arriba a la izquierda (no se permiten clips).
- Para los trabajos a ordenador se debe usar: Fuente TIMES NEW ROMAN, párrafos justificados e interlineado 1,15.
- La presentación deberá facilitar la organización, comprensión y comunicación del contenido. Podrán incorporarse dibujos, gráficos, imágenes u otros recursos cuando sean adecuados y aporten información o claridad al trabajo.
- En los trabajos manuscritos se utilizará una letra clara y legible y se respetarán los márgenes y las pautas generales de presentación establecidas.
- En relación con la ortografía y la expresión escrita, se aplicarán los criterios generales establecidos en el apartado 2.
- Se valorarán los contenidos y la originalidad. No copies las cosas por copiar. Piensa en lo que estás escribiendo y utiliza tus propias palabras. Recuerda que copiar algo "literalmente" y

sin citar a los autores es ilegal. Ten cuidado con Internet, ya que puede que no toda la información que encuentres sea cierta o esté contrastada.

- El profesor se reserva el derecho a comprobar la autenticidad de la autoría del trabajo, así como el dominio de la materia: se podrán hacer preguntas tipo examen sobre el mismo para comprobar que el trabajo ha sido redactado por el alumno y no es un “copia y pega”.

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS EN POWER POINT

Hay que tener en cuenta dos aspectos:

- Diseño
- Contenido.

DISEÑO:

Fondo: Se recomienda realizar un fondo claro con letras oscuras y mejor utilizar fondos lisos. En cualquier caso debe haber un contraste entre el fondo y las letras.

Texto: Cada diapositiva debe tener entre 6 y 10 líneas y entre 6 y 8 palabras por línea

Fuente: Se debe utilizar una letra que pueda leerse claramente y de manera fácil, no es recomendable utilizar todo el texto en mayúscula y utilizar la negrita o subrayado para resaltar algo concreto.

Imágenes: Las imágenes, fotografías, dibujos etc. se recomienda reducir el tamaño y no utilizar como fondo

Tablas y Figuras: Deben utilizarse en colores que contrasten, evitándose cifras y números engorrosos. Utilizar esquemas y figuras claras.

Animaciones: En el caso de utilizarse deben ser simples para evitar la distracción de la audiencia.

CONTENIDO:

- Debe tener una portada con el tema claro que se va a exponer.
- Un índice estructurado de lo que se va a presentar.
- Las diapositivas no pueden contener toda la información que se desea exponer, el alumno deberá desarrollar el contenido de las líneas de cada diapositiva.
- La información debe ser clara y concisa.
- Debe contener una bibliografía.

5. Conductas fraudulentas en pruebas y trabajos

Cuando durante una prueba, trabajo o actividad evaluable se produzca una conducta que impida garantizar la autoría o autenticidad del trabajo realizado, dicha prueba o actividad podrá ser calificada con 0 puntos.

En los trabajos escritos, también podrá considerarse una conducta que impide garantizar la autenticidad de la producción la manipulación deliberada de su formato o extensión para aparentar el cumplimiento de requisitos académicos, cuando sea relevante para la tarea, así como la incorporación de contenidos, imágenes o fuentes de forma artificiosa con esa finalidad.

Estas situaciones se valorarán atendiendo a su entidad y a la posibilidad de comprobar la autoría y el aprendizaje realmente acreditado.

- Copiar o facilitar que otro alumno copie durante una prueba.
- Utilizar materiales, dispositivos electrónicos o medios no autorizados.
- Presentar como propio un trabajo realizado total o parcialmente por otra persona.
- Plagiar contenidos sin identificar adecuadamente su procedencia.
- Utilizar herramientas o recursos no autorizados expresamente por el profesorado para la realización de la actividad.

La aplicación de esta medida no impedirá que el profesor deba seguir disponiendo de evidencias suficientes para valorar los criterios de evaluación correspondientes a la materia.

6. Recuperación y pruebas globales

El carácter continuo de la evaluación permitirá establecer durante el curso procedimientos para que el alumnado pueda demostrar la adquisición de los aprendizajes y competencias que no hubiera alcanzado previamente.

Los departamentos establecerán en sus programaciones los procedimientos de recuperación correspondientes. Cuando esté previsto en la programación de la materia, podrá realizarse una prueba global que permita obtener nuevas evidencias sobre los criterios de evaluación trabajados durante el curso. La realización de una prueba global no sustituye el carácter continuo del proceso de evaluación.

7. Pérdida del procedimiento ordinario de evaluación continua

En aquellos casos en los que el número de faltas de asistencia imposibilite la aplicación ordinaria de los procedimientos de evaluación continua, se establecerá un procedimiento específico de evaluación que permita valorar el grado de adquisición de las competencias y de los criterios de evaluación correspondientes.

Umbral de referencia: se considerará que puede producirse esta situación cuando, en un mismo trimestre, las ausencias superen el 25 % de las sesiones de la materia.

Este procedimiento no tendrá carácter sancionador y podrá incluir, en función de las características de la materia:

- Una o varias pruebas escritas.
- Pruebas orales.
- Trabajos o actividades.
- Pruebas prácticas.
- Cualquier otro instrumento que permita obtener evidencias suficientes para valorar los criterios de evaluación establecidos.

El procedimiento concreto será determinado por el departamento correspondiente y recogido en la programación didáctica.

Cuando concurren circunstancias debidamente justificadas que hayan impedido la asistencia regular del alumno, se procurará adaptar el procedimiento de evaluación a dichas

circunstancias, garantizando en todo caso la posibilidad de valorar objetivamente el grado de adquisición de los criterios de evaluación.

8. Información al alumnado y a las familias

Al comienzo del curso se informará al alumnado y a sus familias de los criterios de evaluación y calificación de las distintas materias, así como de los procedimientos de recuperación previstos. Esta información estará disponible a través de los medios establecidos por el centro.

El alumnado y sus familias podrán solicitar las aclaraciones necesarias sobre el proceso de evaluación y tendrán derecho a conocer los criterios utilizados para determinar las calificaciones.